



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002482-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a medidas adoptadas por la Gerencia Integrada de Asistencia Sanitaria de Soria para cubrir las plazas de consultas de especialistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 119, de 26 de abril de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001859, PE/002035, PE/002060 a PE/002062, PE/002105 a PE/002113, PE/002148, PE/002263, PE/002273, PE/002278, PE/002282, PE/002289, PE/002290, PE/002293 a PE/002300, PE/002305, PE/002308, PE/002314, PE/002323, PE/002325, PE/002326, PE/002330 a PE/002353, PE/002359 a PE/002361, PE/002363, PE/002364, PE/002370, PE/002371, PE/002373, PE/002375 a PE/002387, PE/002391 a PE/002393, PE/002396 a PE/002400, PE/002402 a PE/002410, PE/002416 a PE/002429, PE/002431 a PE/002440, PE/002444, PE/002449, PE/002455, PE/002456, PE/002478, PE/002479, PE/002481, PE/002482, PE/002486 a PE/002495, PE/002500 a PE/002503, PE/002518 y PE/002575, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de mayo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0902482 formulada por D. Ángel Hernández Martínez y Doña Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cobertura de plazas de especialista en la Gerencia Integrada de Soria.

Históricamente, la Gerencia integrada de Soria se ha caracterizado por tener dificultad a la hora de contratar y fidelizar a sus profesionales.

Desde la propia Gerencia, con ocasión de vacante, lo primero que se realiza es la consulta a la bolsa de empleo, conforme a la normativa en vigor en la que se regula la selección del personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud.

Cuando la tramitación reglamentaria no permite la cobertura de las plazas, se intenta una búsqueda de profesionales mediante otros medios:

- Solicitud a otros hospitales de la Comunidad (si hay residentes que acaben, adjuntos próximos a cesar o sin trabajo)



- Traslado de la necesidad en Congresos de especialidades (conocer si hay profesionales libres en otros centros de la Comunidad o estatales)
- Consulta de páginas web de Sociedades (sobre todo demandantes de empleo)
- Publicación de anuncios en prensa (por ejemplo en Diario Médico) y en páginas web de las Sociedades.

No obstante, a pesar de todas las estas medidas, resulta difícil conseguir ocupar puestos de algunas especialidades.

Como se ha informado recientemente en anterior contestación a pregunta escrita de ese mismo Grupo Parlamentario, sobre el “programa de incentivación de médicos y enfermeros en puestos de difícil cobertura y especialmente a las zonas periféricas”, la Consejería está trabajando en una batería de medidas tendentes a la motivación del profesional para la cobertura de estos puestos “menos atractivos”.

Para el estudio de las posibles medidas de incentivación se requiere la creación de un grupo de trabajo que precise cuáles son esos puestos, entendiendo que se refiere a los que se encuentran en aquellas zonas que por sus características geográficas o de comunicación, deben ser calificadas como de difícil cobertura, y aplicándose a ellas las medidas específicas necesarias que aseguren la prestación del servicio a la población.

En la actualidad, el grupo creado al efecto está estudiando y desarrollando los criterios que definan la detección de los puestos de difícil cobertura, así como la valoración en la viabilidad de aplicación de incentivos de distinto orden.

Valladolid, 11 de mayo de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.